

Estado de Nueva York

Cómo apelar su determinación del Programa de Asistencia de Emergencia con la Renta (ERAP, por sus siglas en inglés)

¿Qué es una determinación del ERAP?

Una determinación del ERAP es la decisión que tomamos sobre una solicitud realizada por un inquilino o un propietario (o ambos) para recibir asistencia del ERAP. Si está en desacuerdo con alguna parte de la decisión, puede presentar una apelación. Si hemos cometido un error, lo corregiremos.

Nota: Una determinación del ERAP es la aprobación o denegación de la solicitud del ERAP. Una aprobación provisoria (*provisional approval*) y una notificación de 180 días (*180-day notice*) son tipos de avisos que podría recibir, pero no son una determinación del ERAP.

¿Quiénes pueden presentar una apelación?

Tanto los inquilinos como los propietarios pueden apelar.

¿Qué puedo hacer si considero que la decisión es parcialmente incorrecta? ¿Tengo derecho a apelar en ese caso?

Sí. Puede presentar una apelación si está en desacuerdo con alguna parte o toda la decisión.

¿Cómo puedo solicitar una apelación?

Puede presentar una apelación por teléfono o por Internet.

Por teléfono:

Puede presentar una apelación por teléfono llamando al 844-NY1RENT (844-691-7368). Las personas con problemas de audición pueden llamar al número TTY: 1-833-843-8829.

Por Internet:

Para presentar una apelación por Internet, complete el [Formulario del Programa de Asistencia de Emergencia con la Renta](#). Las instrucciones sobre cómo completar el formulario de apelación están en el documento [ERAP Appeal Form Instructions](#).

¿Cuál es el plazo para presentar una apelación?

Tiene treinta (30) días, desde la fecha que se indica en la notificación de determinación del ERAP, para solicitar una apelación.

¿Qué ocurre si no pude enviar la apelación en el plazo de 30 días?

Si cree que ya venció el plazo para presentar una solicitud, debe enviar la apelación y explicar la razón por la que no pudo solicitarla en el plazo establecido.

¿Tendré la oportunidad de explicar por qué creo que la decisión es incorrecta y por qué presento una apelación?

Si presenta una apelación por teléfono, puede decirle al agente que lo atiende por qué necesita realizar una apelación. Si carga documentos para respaldar su apelación, también puede incluir una explicación escrita. Si presenta una apelación por Internet, explique por qué la solicita en el formulario de apelación. También tendrá la opción de brindar una explicación si carga documentos.

¿Me enviarán una confirmación de presentación de la apelación?

Sí. Si solicita una apelación por teléfono, el agente que lo atienda le dará un número de solicitud de servicio. Si solicita una apelación por Internet, verá el siguiente mensaje en una ventana emergente: "Thanks! Your ERAP appeal request form was submitted. Please take a screen shot of this page or print it and keep it for your records". (¡Gracias! Se ha enviado su formulario de solicitud de apelación del ERAP. Realice una impresión de pantalla de esta página o imprímala y guárdela para su registro.)

Después de enviar la apelación: Aviso de confirmación y 10 días para enviar los documentos adicionales.

¿Qué ocurre después de que envíe la apelación?

Luego de enviar la apelación, recibirá un aviso de confirmación escrito por correo electrónico o correo regular según la opción que haya escogido para recibir nuestras comunicaciones. En el aviso, se confirma que recibimos su apelación y se le indica que tiene diez (10) días desde la fecha en la que reciba el aviso de confirmación para presentar cualquier documento o información que explique por qué considera que nuestra decisión es incorrecta.

¿Cómo puedo cargar documentos para respaldar mi apelación?

Puede cargar sus documentos en línea, en el enlace a continuación.

1. Diríjase a este enlace: <https://nysrenthelp.otda.ny.gov/en/>.
2. Luego haga clic en "Upload Tenant Documents" (Cargar documentos para el inquilino) o en "Upload Owner Documents" (Cargar documentos para el propietario) en el lado derecho de la pantalla.

Si usted es inquilino, indique su número de solicitud y su fecha de nacimiento. A continuación, seleccione "Appeal" (Apelación) en el campo de tipo de documento, en el menú desplegable.

Si usted es arrendador, indique su número de propietario y el número de solicitud (campo opcional). A continuación, seleccione "Appeal" (Apelación) en el campo de tipo de documento, en el menú desplegable.

Cargue un documento solicitado por vez.

No puedo cargar los documentos para respaldar mi apelación. ¿Cómo puedo obtener ayuda?

Puede comunicarse con nosotros a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Por teléfono: 844-NY1RENT (844-691-7368)
- Para las personas con problemas de audición, el número de teléfono TTY es: 1-833-843-8829.
- Comuníquese con una organización comunitaria: [Vea la lista de organizaciones comunitarias disponibles para ayudar a los inquilinos y los arrendadores.](#)

¿Tengo la obligación de cargar documentos para respaldar mi apelación?

No. No es obligatorio que envíe documentos para respaldar su apelación. Si no carga documentos adicionales en los que nos indique por qué considera que nuestra decisión es incorrecta dentro de un plazo de diez (10) días desde la fecha de recepción del aviso de confirmación, revisaremos lo que ya tenemos en el sistema. Un equipo de revisión volverá a analizar su solicitud y los documentos que adjuntó.

¿Cómo tomamos una decisión sobre su apelación?

Se asigna su apelación a un especialista de apelaciones independiente que se encargará de revisar su solicitud inicial, los documentos de soporte que adjuntó a la solicitud, toda la información que brinde para explicar por qué está en desacuerdo con la determinación y cualquier otra documentación adicional que envíe para respaldar su apelación. El especialista de apelaciones recomienda si su apelación debería ser otorgada o no. Hay un segundo revisor que analiza todo y toma una decisión definitiva. Una vez que hayamos tomado una decisión definitiva sobre su apelación, le enviaremos una notificación en la que se indicará si su apelación fue aprobada o denegada, y la recibirá por correo electrónico o correo regular según la opción que haya escogido para recibir nuestras comunicaciones.

¿Adónde puedo comunicarme si tengo preguntas sobre el proceso de apelación?

Si tiene preguntas, puede comunicarse con nuestro equipo de Atención al Cliente de lunes a sábados, de 8 a. m. a 7 p. m, hora del Este. Puede comunicarse con nosotros a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Por teléfono: 844-NY1RENT (844-691-7368)
- Para las personas con problemas de audición, el número de teléfono TTY es: 1-833-843-8829.
- Por chat en línea: [Hablar con un representante](#).